



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 609 - 2023 - MPLP


Tingo María, 22 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0497-2023-GIDL-MPLP/TM de fecha 17 de mayo de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, otorga conformidad para la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CANALIZACION EN LA LOTIZACION EL RISUEÑO II ETAPA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"** con CUI N° 2218413, y;


CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;




Mediante el Informe N° 0497-2023-GIDL-MPLP/TM de fecha 17 de mayo de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, otorga CONFORMIDAD y solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CANALIZACION EN LA LOTIZACION EL RISUEÑO II ETAPA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"**;

A través del Informe N° 745-2023-GIDL-SGFEP-MPLP/TM de fecha 15 de mayo de 2023, el Subgerente de Formulación y Ejecución de Proyectos, concluye que se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CANALIZACION EN LA LOTIZACION EL RISUEÑO II ETAPA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"**, otorga conformidad, toda vez, que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutorio, con presupuesto vigente al mes de abril de 2023, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta, por el monto de **S/. 2,341,959.39**;



Máxime, con Proveído N° 129-2023-GAJ/MPLP de fecha 19 de mayo de 2023, el Gerente de Asuntos Jurídicos refiere que, en el presente caso, al no advertirse controversia jurídica, se debe remitir el contenido del documento de la referencia a Secretaría General, a efectos de que prosiga con el trámite respectivo, respecto a la aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CANALIZACION EN LA LOTIZACION EL RISUEÑO II ETAPA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"**, toda vez, que cuenta con las conformidades correspondientes de parte de las áreas técnicas (Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos);

Estando a lo expuesto, al precitado Proveído del Gerente de Asuntos Jurídicos, y al **encargo de funciones del Despacho de Alcaldía según Acuerdo de Concejo N° 043-2023-MPLP**, de fechas 04 y 05 de mayo de 2023, correspondientemente;



Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CANALIZACION EN LA LOTIZACION EL RISUEÑO II ETAPA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"** CUI N° 2218413, que consta de (457) folios, con un **plazo de ejecución de 120 días calendario**, bajo la modalidad de ejecución por **Administración Indirecta**, con **precio vigente al mes de abril de 2023**, cuyo **presupuesto es de S/. 2,341,959.39**, según se detalla a continuación:

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 609 - 2023 - MPLP**

Presupuesto base

001	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	1,378,151.75
002	CONSTRUCCION DE CANALIZACION PARA DRENAJE	203,982.70
003	DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL	48,885.93
	(CD) S/.	1,631,020.38
	COSTO DIRECTO	1,631,020.38
	GASTOS GENERALES (8.00%)	130,481.63
	UTILIDADES (7.00%)	114,171.43
	=====	0.00
	SUB TOTAL	1,875,673.44
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV (18.00%)	337,621.22
	=====	0.00
	TOTAL DE PRESUPUESTO	2,213,294.66
	SUPERVISOR DE OBRA (5.00%)	110,664.73
	EXPEDIENTE TECNICO	18,000.00
	=====	0.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION	2,341,959.39

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Celia Luz Fuentes Reynoso
RECIPIENTORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

